

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pséctas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Anuncios

Por el Subdirector de la Dirección general de Reforma Agraria se dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ilmo. señor Director general de este Instituto, con esta fecha, me dice lo siguiente: «Por Orden de 8 de marzo último, se creó el Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Alcalá de Henares, con jurisdicción en su partido judicial y en el de Chinchón, y para proceder en su día a la elección de Vocales, se abrió un plazo de veinte días para que las entidades interesadas en la creación de dicho organismo, y comprendidas dentro del artículo 79 de la ley de 27 de noviembre de 1931, remitiesen la documentación siguiente: a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial del Trabajo. b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social. c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamento por que se rige la Asociación. d) Lista nominal de socios autorizada, que compone la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residen. e) Además de los documentos reseñados deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal autorizada, que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etc., remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros. Y no habiéndose presentado documento alguno por las entidades interesadas, se abre un nuevo plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», para que se cumplan los requisitos señalados, lo que, a mi vez, traslado a V. E. para que disponga la inmediata publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de su digno mando.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y público conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1933. El Gobernador, M. Arrazola.

(Núm. 3.212)

Por el Subsecretario de la Dirección general de Reforma Agraria, se dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ilmo. señor Director general de este Instituto, con esta fecha, me dice lo siguiente: «Por Orden de 8 de marzo último se creó el Jurado Mixto de la Propiedad rústica de Navacarnero, con jurisdicción en su partido judicial y en los de Getafe y San Martín de Valdeiglesias, y para proceder en su día a la elección de Vocales se abrió un plazo de veinte días para que las entidades interesadas en la creación de dicho organismo y comprendidas dentro del artículo 79 de la ley de 27 de noviembre de 1931, remitiesen la documentación siguiente: a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo. b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social. c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación. d) Lista nominal de socios autorizada, que compone la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residen. e) Además de los documentos reseñados deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal autorizada, que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etcétera, remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros. Y no habiéndose presentado documento alguno por las entidades interesadas, se abre un nuevo plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid». Lo que, a mi vez, traslado a V. E. para disponer la inmediata publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno mando.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y público conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1933. El Gobernador, M. Arrazola.

(Núm. 3.211)

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para

la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Majadahonda, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: cuartel de pastos.

Zona declarada infecta: cuartel de pastos.

Zona declarada sospechosa: una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición rigurosa de sacrificarlos por degüello y destrucción total, o enterramiento, con la piel inutilizada, de los animales que mueran de esta infección.

Madrid, 28 de septiembre de 1933. El Gobernador, M. Arrazola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Carabanchel Bajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: calle del Altozano.

Zona declarada infecta: el establo situado en la calle del Altozano.

Zona declarada sospechosa: una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición rigurosa de sacrificarlos por degüello y destrucción

total, o enterramiento, con la piel inutilizada, de los animales que mueran de esta infección.

Madrid, 28 de septiembre de 1933. El Gobernador, M. Arrazola.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Morzalzarzal, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de septiembre de 1933.—El Gobernador, M. Arrazola.

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en sesión de 26 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

«Aprobar un suplemento de crédito de 10.000 pesetas con cargo al sobrante de la liquidación de 1932, a la partida titulada «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc.», que figura en el Capítulo XIV del presupuesto de gastos vigentes, Servicio agronómico provincial, a la efectividad de cuyo suplemento ha de proceder una propuesta del Jefe de este servicio sobre inversión de dicha cantidad.»

«Aprobar un suplemento de crédito por 15.000 pesetas con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1932, a la partida titulada «Para uniformes, mobiliario y gastos menores de la Corporación», que figura en el Capítulo VI, Artículo 3.º del presupuesto de gastos vigente.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dichos acuerdos, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1933. El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid**SECRETARIA**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el transporte de las cajas portabiberones desde la Central a las cinco sucursales y viceversa de la Institución municipal de Puericultura, durante dos años, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 27 de los corrientes, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 19 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de noviembre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1933. El Secretario accidental, M. Sabrido.

(O.—973)

AYUNTAMIENTOS**COLMENAR DE OREJA**

Ultimado con fecha de hoy por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto aquel documento, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de esta fecha, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º de su Reglamento de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 21 de septiembre de 1933.—El Secretario, Mariano Mingo. (Núm. 3.111)

VALDEPIELAGOS

Don Anacleto Frutos Rojo, Presidente de la Comisión de valuación del Repartimiento sobre Utilidades,

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 del Decreto de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos al público los repartos de Utilidades formados por la Comisión antes dicha, referentes a la Parte Real y Personal y refundido de ambas para el año 1933, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten por los individuos incluidos en dicho Reparto.

Valdepiélagos, a 20 de septiembre de 1933.—El Presidente, Anacleto Frutos.

(Núm. 3.120)

COLLADO MEDIANO

El día 15 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya las siguientes subastas:

1.ª A las diez de la mañana, los pastos de la «Dehesa de la Jara», por año forestal, en el tipo de 3.490 pesetas, para 200 lanar, 10 vacuno y 20 mayor.

2.ª A las diez y treinta los pastos de «Monte Redondo», por año forestal, en 1.090 pesetas, para 200 lanar, 10 vacuno y 10 mayor.

3.ª A las once, los pastos de «Cerca Carriona», por año forestal, en 600 pesetas, para 100 lanar, 50 cabrío y 10 vacuno.

4.ª A las once y treinta, los pastos de «Estevilla y Robledillo», por año forestal, en 100 pesetas, sin limitación de ganado.

5.ª A las doce, los pastos de las «Eras de Arriba», en 350 pesetas, sin limitación de ganado.

6.ª A las doce y treinta, los pastos de las «Eras de Abajo», en 100 pesetas, por año forestal, sin limitación de ganado.

7.ª A la una, los pastos de la pradera de «Roblepollo», en 50 pesetas, sin limitación de ganado y por año forestal.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, presentándose durante treinta minutos en la Mesa presidencial, acreditando el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta de la que tome parte el licitador.

Collado Mediano, 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde, D. Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la subasta de los pastos de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones facultativas y económicoadministrativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—972)

MAJADAHONDA

Hecha por este Ayuntamiento, en sesión del 10 del corriente, la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento general de Utilidades que habrá de regir durante este año de 1933, se expone a continuación, conforme con lo establecido en el párrafo 20 del artículo 489 del Estatuto municipal.

Parte real

Don Luis Sanz Hernández, como mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Nicolás Millán Alvarez, ídem por urbana, ídem.

Sr. Conde de Montijo, ídem por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Angel Millán Hernández, ídem por industrial, con domicilio en el término.

Parte personal

Don Francisco Sanz Hernández, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan Sanz de Rozas, ídem por urbana.

Don Santiago Millán Hernández, ídem por industrial.

Lo que se hace público al objeto de oír las reclamaciones que se for-

mulen por los interesados legítimos durante el plazo de siete días, advirtiéndose que la relación de contribuyentes de la parte real se halla también expuesta por el mismo plazo y con el fin indicado.

Se requiere a la vez a todos los contribuyentes para que en el término de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las utilidades que perciban y deban ser gravadas en la parte real o personal del repartimiento, apercibiendo a aquellos que dejaren de hacerlo que quedarán sujetos a las apreciaciones que de oficio hagan las respectivas Comisiones de Evaluación.

Majadahonda, a 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Angel Millán. (Núm. 3.119)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se encuentran terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario, y para el próximo año de 1934, los documentos siguientes:

El padrón y listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares.

La matrícula de subsidio industrial.

El padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por patente nacional.

Dichos documentos han sido formados con arreglo a las disposiciones vigentes.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de septiembre de 1933.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 3.152)

RIBAS Y VACIAMADRID

Este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la construcción de un Cementerio municipal, así como el plano, presupuesto de obras y Memoria correspondiente, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de quince días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Ribas y Vaciamadrid, a 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde-Presidente, Catalina San Martín. (Núm. 3.219) (O.—971)

VALVERDE DE ALCALA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal de esta localidad para el ejercicio próximo de 1934, juntamente con las Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, personas y entidades interesadas, pudiéndose formular durante el tiempo de exposición y otros ocho días siguientes ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes, contra los citados documentos.

Valverde de Alcalá, 21 de septiembre de 1933.—El Alcalde, P. A., Casimiro Núñez.

(Núm. 3.113)

GETAFE

El padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para los efectos tributarios en los ejercicios de 1934 y 1935, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Getafe, 25 de septiembre de 1933. El Alcalde, M. Benavente. (Núm. 3.153)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Confecionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario del mismo, para el año próximo de 1933, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días y ocho días más, durante cuyo tiempo, podrán formularse las reclamaciones, que crean oportunas, todo conforme dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Los Santos de la Humosa, 21 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Montero. (Núm. 3.112)

Providencias judiciales**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****GETAFE****EDICTO**

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para efectividad de multas impuestas al vecino de Alcorcón Daniel Pontes, se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo, a las once y cuarto, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Un mula de pelo castaño, de unos cuatro dedos de alzada sobre la marca, de diez años de edad, aproximadamente, y atiende por «Pequeña», sin otras características aparentes, valorada en doscientas pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (Firmado.)

(Núm. 3.127) (D.—345)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en las

diligencias que se tramitan para hacer efectivas de don Juan Antonio Soriano las costas causadas en la excelentísima Audiencia de este territorio, con motivo de la sustanciación de la apelación interpuesto en los autos de menor cuantía seguidos por dicho señor contra don Ramón Avalos Canada, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de don Juan Antonio Soriano, existentes en el domicilio del mismo, calle de Sandoval, número siete, principal izquierda, de esta capital, consistentes en

Una mesa de comedor, cuadrada, de pino barnizado, en mal uso. Seis sillas de madera, también en mal estado. Un perchero con luna sencilla, con cuatro ganchos de hierro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de octubre, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, si bien los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
(Firmado.)
(Núm. 3.148) (D.—350)

—
GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad de multas impuestas al vecino de Alcorcón Nicancor Cosella, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo, a las once y cuarto horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en don Francisco Corella, son los siguientes:

Un macho, pelo castaño, de unos tres dedos de alzada sobre la marca, de doce a quince años, de cola larga, atiende por «Matigillas», valorado en ciento veinticinco pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.125) (D.—349)

—
GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad de multas impuestas al vecino de Alcorcón Hi-

ginio Gallego, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo, a las once y media horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula de pelo negro, de unos seis dedos de alzada sobre la marca, de doce años de edad aproximadamente, atiende por «Lucera» y con una estrella en la frente.

Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra mula, también de pelo negro, de unos siete dedos de alzada sobre la marca, de cola larga, atiende por «Valerosa», valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.121) (D.—346)

—
GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad de multas impuestas al vecino de Alcorcón Marcelino García, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula colorada, de unos seis dedos de alzada sobre la marca, de unos doce años, cola corta, atiende por «Naranjera», sin otras características aparentes, valorada en ciento veinticinco pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.123) (D.—344)

—
GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para efectividad de multas

impuestas al vecino de Alcorcón doña Antonia Martínez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre próximo, a las once y media horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en don Hilario Lurigados, son los siguientes:

Una mula de pelo negro, de unos siete dedos de alzada sobre la raya, de unos diez años, de cola larga, que atiende por «Morita», y sin otras características aparentes, valorada en ciento veinticinco pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.126) (D.—343)

—
GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para efectividad de multas impuestas al vecino de Alcorcón don Manuel Blanco, se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Un macho castaño, de seis a siete dedos de alzada sobre la marca, de unos once años, cola corta, atiende por «Torero», valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.122) (D.—347)

—
GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para efectividad de multas impuestas al vecino de Alcorcón don Román Gómez, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados, por primera vez y tipo de tasación.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo y hora de

las once, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la tasación; mejor dicho, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el deudor, son los siguientes:

Una mula de pelo gris, de unos siete dedos de alzada sobre la marca, de cola larga, señalada con una «Ch» y una «C» en el hocico, cerrada y sin otras características aparentes.

Valorada en doscientas sesenta pesetas.

Getafe, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.124) (D.—348)

—
JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno (Decano), antes del distrito de Chamberí de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectivo por la vía de apremio el importe de la condena impuesta a don Alberto Borjas por el Jurado Mixto del Trabajo de la Industria del Mueble, Madera y Similares, de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero José Marcos Orduño y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles embargados al condenado, que se hallan en poder de éste, en su domicilio, ribera de Curtidores, trece, y su relación en el expediente, tasados pericialmente en la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de novecientos dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana (D.—352)

—
JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente López, representado por el Procurador don Manuel Muniesa y Mateos, contra don Adolfo Durá y doña Laura Durá, sobre pago de ochocientos noventa y dos pesetas con veinte cénti-

mos de principal, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los bienes siguientes:

Cinco retículas de treinta por cincuenta centímetros y un objetivo «Prisma», de sesenta milímetros, número dos mil ciento setenta y tres, Carl Ziss (Jena).

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Laura Durá, en su domicilio, calle de Marqués de Urquijo, número veintiuno, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la misma el día nueve del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.467)

PERALEDA DE LA MATA

Don Vicente Valero Sánchez, Juez municipal suplente de esta villa, Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de arancel.

Peraleda de la Mata, 20 de septiembre de 1933.—El Secretario interino, José María Ortega.—El Juez municipal, Vicente Valero.
(Núm. 3.134)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Domingo García López se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chinchón, de 15 de febrero de 1933.

Madrid, 21 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.088)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Albarrán Martín se ha interpuesto recurso con la Administración (Se-

cretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 6 de febrero de 1933.

Madrid, 21 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.089)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Jerónima Panedas Barragán se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de noviembre de 1932.

Madrid, 22 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.090)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Mariano Polo Ramírez se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, que obliga al recurrente a entregar cantidades percibidas en concepto de gastos de representación.

Madrid, 21 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.091)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso con la Administración y Sociedad anónima de Construcciones y Pavimentos (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, fecha 25 de noviembre de 1930.

Madrid, 19 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.092)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Balbates se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 1932.

Madrid, 19 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.094)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 27 de noviembre de 1930.

Madrid, 19 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.095)

Don Ignacio Corujo L. Villamil, Procurador, en nombre de don Ramón Contreras y Pérez, ha interpuesto recurso contencioso ante el Tribunal Provincial contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 21 de abril de 1933, recaído en reclamación contra liquidación número 11.268 de 1932, por derechos reales, y dicho Tribunal ha

mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala, Licenciado Elías Herrero.

(Núm. 3.096)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Santiago López Rodríguez y don César Sancho Vázquez se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de febrero de 1931.

Madrid, 21 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.141)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad General de Espectáculos se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fecha 8 de julio de 1931.

Madrid, 20 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.135)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 5 de abril de 1932.

Madrid, 20 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.136)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Andrés Costa Maritorea, a nombre de don Vicente Olmo Jiménez, ha presentado recurso con la Administración (Secretaría del señor Corujo), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, fecha 12 de abril de 1933.

Madrid, 20 de septiembre de 1933. El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 3.137)

Jurado Mixto de Industrias de la Construcción de Madrid

Han sido definitivamente aprobadas las nuevas bases de trabajo para poceros y similares por el Ministerio de Trabajo.

TRUST MULTICOPISTA

TRABAJOS DE COPIAS EN EL ACTO

Circulares políticas :: Apuntes para Centros de enseñanza.
Notas de precios :: Propaganda comercial :: Circulares y, en general, todo trabajo a base de grandes tiradas.
Enviamos a provincias toda clase de trabajos a reembolso.

MADRID
PELIGROS 7
Tel. 21844

Imprenta Provincial.—Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52.—Tel. 53202.

En la Secretaría de este Jurado podrán examinarse cualquier día laborable, de seis a ocho de la tarde. El Secretario, J. Morella.—El Presidente, Luis de Azcárate.

(A.—2.466)

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 2 de octubre próximo, se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de las emisiones 1930 y 31, contra entrega de los cupones 15 y 11, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas, cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los Establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados Establecimientos.

Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

(D.—353)

AVISO HERMES

Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra los accidentes del trabajo, tiene el honor de poner en conocimiento de sus señores mutualistas y del público en general que ha trasladado sus oficinas a la calle del

Marqués de Valdeiglesias, 8
(antes Torres)

AVISA

asimismo a sus mutualistas que con igual dirección, o sea en la calle del MARQUES DE VALDEIGLESIAS, número 8, ha inaugurado su

CLINICA PROPIA donde a partir del día 26 del corriente prestará el servicio médico-farmacéutico a sus asegurados, debiendo dirigir a las señas indicadas los accidentados y los reconocimientos que se produzcan DESDE DICHA FECHA.

Instantáneamente arreglo estilográficas.
Papelería Crespo.—Mayor, 33.—Teléfono 19822.

VEGUELLAS Alhajas de ocasión Máquinas de escribir